DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las potestades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración del Pleno la presente PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO OTORGA EL MÉRITO "VOCES DE NUESTRA TIERRA" RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LEGADO MUSICAL DE MICHOACÁN, A MARCO ANTONIO SOLÍS Y A MARTÍN URIETA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y SUS APORTACIONES A LA CULTURA, IDENTIDAD, DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es una de las expresiones más profundas de la identidad de un pueblo. A través de ella se preservan historias, tradiciones, sentimientos y formas de entender el mundo que se transmiten de generación en generación y que permiten reconocernos como parte de una misma comunidad.

Dentro de las diversas expresiones culturales, la música ocupa un lugar particularmente significativo. La música acompaña la vida cotidiana, las celebraciones, las dificultades y los momentos más importantes de las personas; pero también tiene la capacidad de trascender fronteras, unir generaciones y llevar consigo la identidad de los lugares de donde surge.

Michoacán es un Estado profundamente vinculado con la música. Nuestra entidad posee una amplia riqueza de expresiones musicales que forman parte de su patrimonio cultural y que han contribuido a proyectar su identidad más allá de nuestro territorio.

Por ello, reconocer a quienes han dedicado su vida a la creación, interpretación y difusión musical constituye también una manera de reconocer a Michoacán.

El presente Punto de Acuerdo tiene como propósito otorgar El Mérito “Voces de Nuestra Tierra” Reconocimiento a la Trayectoria y Legado Musical de Michoacán a Marco Antonio Solís y a Martín Urieta, como un reconocimiento público a sus destacadas aportaciones a la música y a la cultura, así como a la manera en que sus trayectorias han contribuido a proyectar el nombre de Michoacán a nivel nacional e internacional.

La propuesta parte de una premisa sencilla: hay artistas cuya obra trasciende el escenario y se convierte en parte de la identidad colectiva.

Marco Antonio Solís y Martín Urieta representan, desde distintas expresiones y momentos de la música mexicana, dos trayectorias profundamente vinculadas con Michoacán. Sus nombres y sus obras forman parte de la memoria musical de varias generaciones y han permitido que la identidad michoacana esté presente en distintos lugares de México y del mundo.

Reconocerlos no significa únicamente distinguir a dos artistas por los años dedicados a su profesión. Significa reconocer el valor de la creación artística como una actividad capaz de generar identidad, fortalecer el sentido de pertenencia y contribuir al desarrollo cultural de una sociedad.

También significa reconocer que la cultura tiene una dimensión social y económica.

La música genera empleos, moviliza industrias creativas, fortalece actividades vinculadas con el turismo, los servicios y los espectáculos, y contribuye a la promoción de los lugares de origen de quienes alcanzan reconocimiento nacional e internacional.

En este sentido, los grandes exponentes de la música michoacana se convierten también en embajadores de nuestro Estado. A través de sus obras y de su presencia pública, llevan consigo el nombre de Michoacán y contribuyen a construir una imagen de nuestra entidad asociada con el talento, la creatividad y la riqueza cultural.

Marco Antonio Solís, originario de Ario de Rosales, y Martín Urieta, originario de Huetamo, son ejemplo de ello. Sus respectivas carreras han alcanzado una dimensión que rebasa ampliamente el ámbito local, pero mantienen un vínculo indisoluble con la tierra que los vio nacer.

Sus aportaciones han permitido que distintas generaciones conozcan y reconozcan parte de la riqueza musical de Michoacán, demostrando que el talento surgido en nuestros municipios puede alcanzar escenarios nacionales e internacionales sin perder sus raíces.

Este reconocimiento busca, además, enviar un mensaje a las nuevas generaciones: en Michoacán la creación artística importa, el talento merece ser reconocido y la cultura constituye una parte fundamental de nuestro desarrollo como sociedad.

Reconocer una trayectoria artística también implica reconocer el esfuerzo, la disciplina, la creatividad y los años de trabajo que existen detrás de una obra que logra permanecer en la memoria colectiva.

Por ello, este Congreso considera oportuno realizar un reconocimiento institucional a quienes, desde la música, han contribuido de manera significativa a la vida cultural de nuestro Estado.

Las trayectorias particulares de Marco Antonio Solís y Martín Urieta, así como sus obras, reconocimientos y aportaciones específicas, serán materia de las respectivas semblanzas que acompañen el acto de reconocimiento. En esta etapa, lo que se busca destacar es el valor que sus aportaciones representan para Michoacán y la pertinencia de que el Poder Legislativo reconozca públicamente a quienes han llevado el nombre de nuestra entidad a través de su talento y de su trabajo.

El Mérito “Voces de Nuestra Tierra” Reconocimiento a la Trayectoria y Legado Musical de Michoacán pretende convertirse así en una expresión de gratitud institucional y de orgullo colectivo; un reconocimiento que no solamente mire hacia quienes ya han construido una trayectoria, sino que también contribuya a fortalecer el valor social que otorgamos a la música y a las distintas manifestaciones culturales de nuestro Estado.

Porque cuando un artista michoacano triunfa dentro o fuera de nuestras fronteras, Michoacán también está presente.

Y cuando una obra logra permanecer en la memoria de las personas durante generaciones, esa obra deja de pertenecer únicamente a quien la creó y comienza a formar parte de la historia cultural de un pueblo.

Porque de nuestra tierra surgieron sus voces y con su música llevaron a Michoacán al mundo, por ello considero pertinente y oportuno que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo otorgue este

mérito a grandes artistas, como reconocimiento de su aportación a la cultura y proyección de nuestro Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo otorga el Mérito "Voces de Nuestra Tierra" Reconocimiento a la Trayectoria y Legado Musical de Michoacán a Marco Antonio Solís, por su destacada aportación como músico, cantante, compositor y productor, así como a la cultura, identidad, proyección nacional e internacional y desarrollo económico de Michoacán.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo otorga el Mérito "Voces de Nuestra Tierra" Reconocimiento a la Trayectoria y Legado Musical de Michoacán a Martín Urieta, por su destacada aportación como compositor, por sus contribuciones a la música mexicana, a la preservación de la identidad cultural michoacana, así como a la proyección de las tradiciones y expresiones de nuestro Estado.

TERCERO. El reconocimiento será entregado mediante acto solemne en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 22 veintidós del mes de noviembre del año en curso, con motivo del día internacional del Músico en México.

CUARTO. La Mesa Directiva, en coordinación con las instancias competentes del Congreso del Estado, realizará las acciones necesarias para la organización y desarrollo del acto de reconocimiento.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a Marco Antonio Solís y a Martín Urieta, para los efectos conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ
DIPUTADA LOCAL LXXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO